

Lima, Perú, junio 15 de 1979

Resolución REMSAA VI/82

PROGRAMA SUBREGIONAL ANDINO DE SALUD OCUPACIONAL

La VI Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución REMSAA V/61 (Santa Cruz, Bolivia, abril 1978).

Tomando nota de las discusiones de la IX Reunión del Comité de Coordinación sobre el Programa Andino de Salud Ocupacional elaborado durante la II Reunión de la Comisión Asesora de Salud Ocupacional (CASO) efectuada en Lima, Perú, en noviembre de 1978.

RESUELVE

1. Aprobar el Programa Andino de Salud Ocupacional propuesto por la II Reunión de la Comisión Asesora para el trienio 1979-1981.
2. Disponer que las modificaciones a este programa que realicen las futuras reuniones de la Comisión Asesora entren en vigencia al ser publicadas en el Informe Final de la Reunión correspondiente.
3. Incluir en este programa, para efectuarse a partir de 1980, el estudio y formulación de actividades sobre Higiene y Seguridad de los Trabajadores Portuarios.
4. Sustituir en la TÁrea I, aparte b, para 1979 de dicho Programa, la mención "Formularios Definitivos" por "Proyecto de Formularios" para la Encuesta de Salud Ocupacional en la Subregión.